

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/046/2021

Folios PNT y/o Sistema Infomex: 00147221

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **Diecisiete** horas del día **Diecinueve de Febrero de dos mil veintiuno**, reunidos en la Oficina que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Héctor Manuel Hidalgo Torres**, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **C. Jesús Enrique Martínez Beuló**, Coordinador de Modernización e Innovación, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de la documental que mediante oficio **DOOTSM/UACYT/1228/2021**, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, para la atención de la solicitud de acceso a la información pública, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con el número de folio **00147221**, radicado bajo el número de control interno, **COTAIP/0065/2021**, bajo el siguiente:-----

Orden del día

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **00147221**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, por el interesado, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0065/2021** y del oficio no. **DOOTSM/UACyT/1228/2021**, suscrito por el **Director de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, a través del cual envía "**1 Acta de Municipalización (Entrega recepción de Servicios Básicos), 1 Acta de Entrega Recepción de Alumbrado, 3 Planos de Alcantarillado, 1 Plano Rasante, 1 Plano de la Red de Alumbrado Público, 1 Plano de la Red Eléctrica de Alta y Baja Tensión y 4 Planos de Urbanización**, análisis de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
«2021, Año de La Independencia».

- V. Discusión y aprobación de la clasificación de la información.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

I.- Lista de asistencia y declaración de quórum. - Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose las **CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Directora de Asuntos Jurídicos **Lic. Héctor Manuel Hidalgo Torres**, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **C. Jesús Enrique Martínez Beuló**, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. -----

II.- Instalación de la sesión. - Siendo las **diecisiete** horas del día **diecinueve** de **Febrero** de **dos mil veintiuno**, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia: -----

III.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. - A continuación, el Secretario, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----

IV.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **00147221**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0065/2021**, así como del oficio **DOOTSM/UACYT/1228/2021** y de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.- De la lectura a la solicitud de información, se desprende que el solicitante requiere tener acceso a la información, consistente en:

“Así mismo, solicitó a la Coordinación de Catastro Municipal de Ayuntamiento del Centro, en versión pública y electrónica de la siguiente documentación

- 1. Planos de urbanización del Fraccionamiento la Ceiba, Km. 15 carretera Villahermosa a Frontera**
- 2. Actas de alumbrado público del Fraccionamiento la Ceiba, Km. 15 carretera Villahermosa a Frontera**
- 3. Fianza de urbanización del Fraccionamiento la Ceiba, Km. 15 carretera Villahermosa a Frontera**
- 4. Bitácoras de obra civil del Fraccionamiento la Ceiba, Km. 15 carretera Villahermosa a Frontera**
- 5. Planos de agua y alcantarillado del Fraccionamiento la Ceiba, Km. 15 carretera Villahermosa a Frontera**
- 6. Actas de recepción de servicios básicos del Fraccionamiento la Ceiba, Km. 15 carretera Villahermosa a Frontera**

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
«2021, Año de La Independencia».

Por ser la instancia a través de la cual se debió autorizar la urbanización del mencionado Fraccionamiento previa integración del expediente.

Y finalmente solicito al H. Ayuntamiento del Centro, Tabasco, el acuerdo histórico de cabildo.

1. Acuerdo de cabildo (inspección de municipalización) del Fraccionamiento la Ceiba, Km. 15 carretera Villahermosa a Frontera ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”; para atender la solicitud señalada con antelación, el área responsable, informó lo siguiente:

A través del oficio no. **DOOTSM/UACYT/1228/2020**, de fecha 15 de Febrero de 2021, suscrito por el Titular de la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 10:51 horas del día 18 de Febrero del año en curso, en el que manifiesta:

“...Con relación a los puntos **3, 4** y el **acuerdo de cabildo** que indica en la solicitud el interesado, le informo que en esta dirección no obra documentación relativa a esto.

Me permito enviar documentos constante de 18 fojas, en archivo electrónico PDF desglosados en **5 (cinco)** planos correspondiente a agua y alcantarillado, **2 (dos)** planos de alumbrado público y **4 (cuatro)** planos de urbanización, así mismo se envía **1 (un)** acta de municipalización que corresponde al punto 6 (acta recepción de servicios básicos) y **1 (un)** acta entrega-recepción de alumbrado.

De la información remitida, se debe **publicar por ser de naturaleza pública** al no contar con datos personales y confidenciales, **dos** planos: 1.- Plano de pozo profundo y 2.- Plano de tanque elevado.

Por tal motivo y debido a que las actas de recepción y algunos planos contienen información y datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, le solicito se someta a consideración del Comité de Transparencia del Ayuntamiento del Municipio de Centro. con fundamento en el artículo 124 y 128, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los documentos que se describen.

Se describe los datos confidenciales y documentos que se someterán al Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento:

ACTAS DE RECEPCION (2 actas)

- **Acta de Municipalización** (que corresponde a la entrega recepción de servicios básicos)
 - Nombre y firma de persona física (páginas 1, 3 y 5)
- **Acta entrega recepción de alumbrado**
 - Firma de persona física (página 2)

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
«2021, Año de La Independencia».

PLANOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO (3 planos)

- **Planos de alcantarillado**
 - Número de lote
- **Plano rasante**
 - Nombre de los colindantes
- **Plano de red de agua potable**
 - Número de lote

PLANOS DE ALUMBRADO (2 planos)

- **Plano red de alumbrado publica**
 - Nombre de persona física
 - Número de Lote
 - Nombre de colindante
- **Plano de red eléctrica de alta y baja tensión**
 - Nombre de persona física
 - Número de lote
 - Nombre de colindante

PLANOS DE URBANIZACIÓN (4 planos)

- **Planos de urbanización**
 - Nombre de colindante
 - Número de lote
 - Cuadro de superficie
 - Cuadro de manzana
 - Nombre y firma de persona física
 - Número de metros cuadrados. (sic)-----

VI.- Discusión y aprobación de la clasificación de la información.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por el Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se determine la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.-----

ANTECEDENTES

UNO. - Con fecha 29 de Octubre de 2020, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio **00147221** realizada mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, consistente en: **“Así mismo, solicitó a la Coordinación de Catastro Municipal de Ayuntamiento del Centro, en versión publica y electrónica de la siguiente documentación**

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
«2021, Año de La Independencia».

1. Planos de urbanización del Fraccionamiento la Ceiba, Km. 15 carretera Villahermosa a Frontera
2. Actas de alumbrado público del Fraccionamiento la Ceiba, Km. 15 carretera Villahermosa a Frontera
3. Fianza de urbanización del Fraccionamiento la Ceiba, Km. 15 carretera Villahermosa a Frontera
4. Bitácoras de obra civil del Fraccionamiento la Ceiba, Km. 15 carretera Villahermosa a Frontera
5. Planos de agua y alcantarillado del Fraccionamiento la Ceiba, Km. 15 carretera Villahermosa a Frontera
6. Actas de recepción de servicios básicos del Fraccionamiento la Ceiba, Km. 15 carretera Villahermosa a Frontera

Por ser la instancia a través de la cual se debió autorizar la urbanización del mencionado Fraccionamiento previa integración del expediente.

Y finalmente solicito al H. Ayuntamiento del Centro, Tabasco, el acuerdo histórico de cabildo.

1. Acuerdo de cabildo (inspección de municipalización) del Fraccionamiento la Ceiba, Km. 15 carretera Villahermosa a Frontera ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**", a la cual le fue asignado el número de expediente **COTAIP/065/2021**.

Con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para su atención se turnó mediante el oficio **COTAIP/0283/20201** de fecha 09 de febrero de 2021, a la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales** quien, a través de su oficio, se pronunció bajo los siguientes términos:

A través del oficio **DOOTSM/UACYT/1228/2021**, de fecha 15 de febrero de 2021, suscrito por el Titular de la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 10:51 horas del día 18 de febrero del año en curso, en el que manifiesta:

"...Con relación a los puntos **3, 4** y el **acuerdo de cabildo** que indica en la solicitud el interesado, le informo que en esta dirección no obra documentación relativa a esto.

Me permito enviar documentos constante de 18 fojas, en archivo electrónico PDF desglosados en **5 (cinco)** planos correspondiente a agua y alcantarillado, **2 (dos)** planos de alumbrado público y **4 (cuatro)** planos de urbanización, así mismo se envía **1 (un)** acta de municipalización que corresponde al punto 6 (acta recepción de servicios básicos) y **1 (un)** acta entrega-recepción de alumbrado.

De la información remitida, se debe **publicar por ser de naturaleza pública** al no contar con datos personales y confidenciales, **dos** planos: 1.- Plano de pozo profundo y 2.- Plano de tanque elevado.

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
«2021, Año de La Independencia».

Por tal motivo y debido a que las actas de recepción y algunos planos contienen información y datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, le solicito se someta a consideración del Comité de Transparencia del Ayuntamiento del Municipio de Centro, con fundamento en el artículo 124 y 128, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los documentos que se describen.

Se describe los datos confidenciales y documentos que se someterán al Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento:

ACTAS DE RECEPCION (2 actas)

- **Acta de Municipalización** (que corresponde a la entrega recepción de servicios básicos)
 - Nombre y firma de persona física (páginas 1, 3 y 5)
- **Acta entrega recepción de alumbrado**
 - Firma de persona física (página 2)

PLANOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO (3 planos)

- **Planos de alcantarillado**
 - Número de lote
- **Plano rasante**
 - Nombre de los colindantes
- **Plano de red de agua potable**
 - Número de lote

PLANOS DE ALUMBRADO (2 planos)

- **Plano red de alumbrado publica**
 - Nombre de persona física
 - Número de Lote
 - Nombre de colindante
- **Plano de red eléctrica de alta y baja tensión**
 - Nombre de persona física
 - Número de lote
 - Nombre de colindante

PLANOS DE URBANIZACIÓN (4 planos)

- **Planos de urbanización**
 - Nombre de colindante

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
«2021, Año de La Independencia».

- Número de lote
- Cuadro de superficie
- Cuadro de manzana
- Nombre y firma de persona física
- Número de metros cuadrados. (sic)-----

DOS.- En consecuencia, el Coordinador de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/0358/2021**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública.-----

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, de la **“1 Acta de Municipalización (Entrega recepción de Servicios Básicos), 1 Acta de Entrega Recepción de Alumbrado, 3 Planos de Alcantarillado, 1 Plano Rasante, 1 Plano de la Red de Alumbrado Público, 1 Plano de la Red Eléctrica de Alta y Baja Tensión y 4 Planos de Urbanización”**; remitida a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública con número de folio: **00147221**, señalados en los Antecedentes de la presente acta.-----

II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición del Coordinador de Transparencia, procede a realizar el análisis de las citadas documentales, para efectos de determinar qué datos de su contenido son susceptibles de ser clasificados como confidenciales. Toda vez que del análisis realizado a dichos documentos se observa que estos contienen información con datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, es decir, son datos correspondientes a terceras personas, que las hacen susceptibles de ser identificadas o identificables. Por lo que es imprescindible, someter a consideración de este Comité de Transparencia, su correspondiente clasificación, de conformidad con lo siguiente respectivamente:

FOLIO: 00147221

Copia Simple de la “1 Acta de Municipalización (Entrega recepción de Servicios Básicos), 1 Acta de Entrega Recepción de Alumbrado, 3 Planos de Alcantarillado, 1 Plano Rasante, 1 Plano de la Red de Alumbrado Público, 1 Plano de la Red Eléctrica de Alta y Baja Tensión y 4 Planos de Urbanización” que contienen datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales.

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
«2021, Año de La Independencia».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Descripción del documento	Información susceptible de ser clasificada como confidencial por contener datos personales, por lo que es imprescindible que sean testados, por las razones señaladas a continuación:
<p>Copia Simple de la:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ 1 Acta de Municipalización (Entrega recepción de Servicios Básicos) ✓ 1 Acta de Entrega Recepción de Alumbrado ✓ 3 Planos de Alcantarillado ✓ 1 Plano Rasante ✓ 1 Plano de la Red de Alumbrado Público, ✓ 1 Plano de la Red Eléctrica de Alta y Baja Tensión ✓ 4 Planos de Urbanización 	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre (Persona Física y/o Colindante). - Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113 de ley federal de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. • Firma. - (Persona Física). - Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. • Domicilio (no. de lote y o Manzana. - Que en las Resoluciones, RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que el domicilio, al ser el lugar en donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular. • Medidas y Colindancias. - Que en la Resolución 760/15 emitida por el INAI, señaló que proporcionar las medidas y colindancias de la parcela, daría cuenta de las características de un bien inmueble que se encuentra dentro de la esfera patrimonial de una persona física o moral. Derivado de lo anterior, se advierte que esta información, constituye información relacionada con el patrimonio de una persona moral o física y únicamente incumbe a su titular o personas autorizadas para el acceso o consulta de la misma; en ese sentido, se estima procedente la clasificación de este dato como confidencial. • Superficie M2: Proporcionar las medidas y colindancias del predio daría cuenta de las características de un bien inmueble y esto se encuentra dentro de la esfera patrimonial de una persona, lo que podría dar cuenta de su capacidad económica para adquirir (o rentar) determinados bienes, constituye información relacionada con su patrimonio y únicamente incumbe a su titular o personas autorizadas para el acceso o consulta de la misma, por lo que estima procedente la clasificación como confidencial por tratarse de un dato personal.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
«2021, Año de La Independencia».

Los datos testados en los documentos señalados con antelación, son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de sus titulares, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable.

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: el nombre, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el registro federal de causantes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular. -----

III.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, 27 y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, determina precedente **confirma la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales** descritas el considerando II de la presente acta.-----

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por el Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información, señaladas en los considerandos de la

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
«2021, Año de La Independencia».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:** -----

PRIMERO. - Se Confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el **considerando II** de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. -----

SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar a la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, que este Comité, confirmó la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales descritas en el **considerando II, Versión Pública que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, por ser el área responsable de la información interés del solicitante, deberá elaborar en términos de la presente Acta de Comité, tomando en cuenta los ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en carátula o colofón señalando los datos siguientes:

- I. *El Nombre del área del cual es titular quien clasifica.*
- II. *La identificación del documento del que se elabora la versión pública*
- III. *Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman*
- IV. *Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.*
- V. *Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.*
- VI. *Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.*

TERCERO. - Se instruye al Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, emitir el correspondiente acuerdo, al que deberá adjuntar la presente acta, y la respuesta otorgada por el Titular de la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, así como de la versión pública de los documentos consistente en la: **“1 Acta de Municipalización (Entrega recepción de Servicios Básicos), 1 Acta de Entrega Recepción de Alumbrado, 3 Planos de Alcantarillado, 1 Plano Rasante, 1 Plano de la Red de Alumbrado Público, 1 Plano de la Red Eléctrica de Alta y Baja Tensión y 4 Planos de Urbanización.”** ---

CUARTO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -

VI.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
«2021, Año de La Independencia».

VII.- Clausura. - Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo **las Dieciséis horas con cincuenta minutos de la fecha de su inicio**, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lic. Héctor Manuel Hidalgo Torres
Coordinador de Transparencia y Acceso
a la Información Pública
Secretario

C. Jesús Enrique Martínez Beuló
Coordinador de Modernización e
Innovación
Vocal

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD